

DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

RESOLUCIÓN N° **P2742**/17

DISPONE TÉRMINO A ARRIENDO DE PATENTE DE ALCOHOL Y COMERCIAL QUE INDICA.

-----/

RECOLETA, 11 7 AGO 2017

VISTOS: Solicitud Ingresada con el Nº 25892, de fecha 15 de junio del 2017; informe Inspectivo, de fecha 16 de junio del 2017; Resolución Nº 717, de fecha 13 de marzo del 2015, que Autoriza Arriendo de Alcohol y Comercial; Memorándum Nº 341, de fecha 14 de Agosto del 2017, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Término de Contrato de Arrendamiento y Finiquito, de fecha 15 de junio del 2017; Decreto Exento Nº 4612, de 16 de diciembre del 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento Nº 3952, de fecha 30 de diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979, y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1º Dispóngase término a la autorización de arriendo de patentes Rol Nº 2-723066 y 4-510222, de giros "COMERCIAL CIGARRILLOS, PICKLES, DULCES, CONFITES" Y "DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS", CLASIFICACIÓN LETRA "A", del Art. 3º de la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, ubicada en MARIA GRAHAM Nº 0171, a nombre de RODRIGO MARCELO UNDURRAGA BELLO, Rut. Nº 12.633.499-0, en atención al documento denominado Término de Contrato de Arrendamiento y Finiquito, firmado ante Notario Público Juan Luis Saéz del Campo, de fecha 15 de junio del 2017, donde las partes llegan al acuerdo de terminar los contratos de arriendo habido entre ellos, debiendo, desde esta fecha, ejercer actividad comercial el contribuyente titular Señores ASTUDILLOS DÍAZ ZULEMA Y OTRA, Rut.: 50.775.750-2.

2º La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de registrar en el sistema computacional la presente Resolución y su modificación.

3º Déjase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y

REMÍTASE a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Sección de Cobros y Enrolamientos, Interesado, una yez hecho ARCHÍVESE.

20

HORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL JORGE REVES REBOLLEDO

DIRECTOR (S)

ÓN AL CONTRIBUYENTE

HNM/JRR/KMM/esa 17/08/2017